



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2019

Expte. Nº 21.003/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Héctor Equilveto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la convocatoria a elecciones para elegir al Director/a y Vicedirectores del citado Instituto, y a los representantes por los Claustros de Profesores y Auxiliares Docentes ante el CONSEJO ASESOR de dicha dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 500/11.

QUE asimismo corresponde al Sr. Rector la designación de la Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 23º del citado Reglamento.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones para elegir al Director/a y Vicedirectores del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", y a los representantes por los Claustros de Profesores y Auxiliares Docentes ante el CONSEJO ASESOR de la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Designar la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, la cual estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

- Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaría de Asuntos Jurídicos.
- Silvia GASPARIINI, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Arnaldo VILTE, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

SUPLENTES:

- José MOLINA, Secretaría del Consejo Superior.
- Stella MIMESSI SORMANI, Facultad de Humanidades.
- Roxana JUÁREZ, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, se deberá tener en cuenta el Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media aprobado por Resolución CS Nº 500/11.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0271-2019